

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA
U.S.M.T.

DECRETO N° 0249 /
EDUCACION

VALLENAR, 12 FEB 2010

VISTOS

Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008, lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-
Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980, Decreto Fuerza de Ley N° 1° de
1994 del Código del Trabajo y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1980
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese la Modificación de contrato de trabajo a la funcionaria del área Educación que se
identificará posteriormente, en la cláusula que se indica:

MONICA VERGARA PIÑONES, AUX. DE PARVULOS ESCUELA D N°71
R.U.T. N° 6.633.598-4

**CLAUSULA QUINTA: "A CONTAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 SU SUELDO BASE
MENSUAL SERA DE \$256.440.- IMPONIBLES."**

2. Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado
en su oportunidad.
3. Lo especificado en el presente decreto deberá Imputarse al ítem 21 - 03 - 004,
Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, Área Educación.
3. Tómesese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.
4. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama,
para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE , REGISTRESE y ARCHIVESE

GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. /

RAM/GGC/REPMLXMM/eelt/jacc.